



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 19 MAR. 1998

1998-Año de los Municipios

**VISTO:**

El Expediente N° 01064-UNPA-98 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitó la firma de un convenio entre nuestra Universidad y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

Que el acuerdo se celebró en el marco del convenio suscripto entre ambas instituciones en el mes de marzo de 1997 en vistas a la elaboración del proyecto para la construcción de la sede de la Universidad en la ciudad de Río Gallegos, y que fuera ratificado por Resolución N° 001-CS-97;

Que la celebración de dicho convenio adicional tiene por objeto implementar un llamado a concurso de anteproyectos destinados a la obra de mención;

Que para ello, las partes se comprometieron a propiciar el financiamiento del concurso precitado en partes iguales;

Que firmadas las actuaciones fueron elevadas para su tratamiento en este Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho ratificar lo actuado por el Sr. Rector en representación de la Universidad;

Que puesto a votación, en plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, que como Anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Dcv Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro **025**

**ES COPIA**